

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Nicuesa, Granada.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20-8 kV. $\pm$ 5 por 100/3 por 398-230 voltios.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 682.980 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Mejora del actual centro de transformación.
- g) Referencia: 1.936/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica, y su Reglamento.

Granada, 26 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.446-C.

11847 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Apoyo a instalar en línea a Moraleda 1 y 2, 47 metros antes del Campo de Deportes.
Final: Apoyo a instalar en la misma línea y 69 metros después del campo de Deportes.
Término municipal afectado: Santafé.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,529.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
Apoys: Metálicos de 12,5 milímetros cuadrados.
Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.
Potencia a transportar: 1.000 KVA.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Gálvez Arenas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20/8 KV $\pm$ 5 por 100/3 por 398-230 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.512.659 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Variación de la línea de A. T. a Moraleda 1 y 2, y atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2.012/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Santafé y Comunidad de Regantes de Santafé.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y ter-

minación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.449-C.

11848 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 4.049. nombre, «San Juan»; mineral, estaño; hectáreas, 21; término municipal, La Gudiña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Orense, 16 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

11849 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.208, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea 20 KV., «Puerto Rubia» (tramo Puerto Caces). Longitud de 1.076 metros. Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—1.872-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

11850 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Carraro», modelo 555 CL.

Solicitada por A. Gutiérrez Jolín la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Carraro», modelo 555 CL, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 48 (cuarenta y ocho) CV.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.